



REQUISITOS HABERES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS PREVISIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ En caso de ser solicitado por cónyuge con derecho a pensión, presentar únicamente nota debidamente fundamentada.
- ✓ En caso de solicitud de hijos y/o herederos, adjuntar a la nota, los siguientes requisitos:
 - ✓ Fotocopia del DNI (AMBAS CARAS) del o las solicitantes certificadas por autoridad competente (Juzgado, Policía, Escribano y/o agente del IPS previo cotejo con los originales).
 - ✓ Acta de Nacimiento del o los solicitantes actualizada y legalizada por registro de las personas (con código QR).
 - ✓ Acta de defunción certificada por registro de las personas (original o copia debidamente certificada por autoridad competente).
 - ✓ Sucesorio – Declaratoria de herederos.
 - ✓ Declaración Jurada ante Juzgado de ser “Único/s hijo/s y heredero/s, con designación de administrador con autorización de cobro (firmado por todos los solicitantes).
 - ✓ Constancia de CBU del heredero designado como administrador.

Observación: únicamente se recibirá la solicitud si la documentación se encuentra completa y en debida forma.



INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL
MISIONES

MISIONES
G O B I E R N O

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- ✓ En el caso de haber iniciado el trámite con la presentación de declaración jurada, se podrá abonar hasta el equivalente a dos (2) haberes mínimos jubilatorio vigente a la fecha de presentación y que fuera aprobado por el Directorio de este Instituto mediante Resolución N° 6767/2024 en fecha 05/12/2024, previa aceptación expresa, quedando pendiente la diferencia si la hubiere.

- ✓ En el caso de que la liquidación supere el equivalente a dos (2) haberes mínimos jubilatorio vigente, para el cobro de la totalidad deberá presentar declaratoria de herederos debidamente certificada por juzgado interviniente.